

Prohíbe árbitro a AMLO hablar sobre procesos partidistas

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y GUADALUPE IRÍZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió al Presidente Andrés Manuel López Obrador referirse a los procesos internos de las alianzas PAN-PRI-PRD y Morena-PVEM-PT en sus mañaneras.

“Se ordena al Presidente Andrés Manuel López Obrador se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato

de comunicación oficial, de realizar o emitir manifestaciones opiniones, o señalamientos sobre temas electorales como las denunciadas, llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, cuidando que su actuar se ajuste a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad”, indica el resolutivo de la Comisión de Quejas del Instituto

A raíz de una queja presentada por el PAN, la Comisión ordenó a la Presidencia bajar de todas sus plataformas de difusión, el fragmento de la mañanera del 26 de junio, cuando hizo declaraciones sobre las actividades partidistas de ambas coaliciones.

Al mencionar como eligen candidato de Va por México y coordinador de la 4T, los consejeros determinaron que el Presidente se inmiscuye de manera indebida.

“Cuya continuación, repetición, debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen, de modo irreparable, los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo previo al inicio del proceso electoral, como es la imparcialidad, la neutralidad, con la que deben conducirse las personas del servicio público”, indicó.

PROHIBEN USAR FRASE

El Tribunal Electoral determinó que la frase “Ya sabes quién”, usada en propaganda de Morena, se refiere al Presidente, y su uso es indebido.

La Sala Superior dio la razón al PRI, que denunció el uso de la frase en spots de radio y TV durante el proceso electoral del Edomex, y consideró que es contraria a los principios de legalidad, neutralidad y equidad.



INE impone a AMLO medidas cautelares

Avala tutela preventiva al Mandatario **por dichos sobre método de Va por México**; pide evitar expresiones que afecten proceso electoral de 2024

OTILIA CARVAJAL

Por unanimidad, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó medidas cautelares contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por pronunciarse contra el método de selección de candidato de la alianza Va por México, que calificó como “una simulación”.

El órgano electoral avaló una tutela preventiva para evitar estas expresiones sobre el proceso electoral de 2024. Advirtió posibles conductas antijurídicas, “cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo.

“El Presidente tiene un especial deber de cuidado respecto a las expresiones que emite, y puedan derivar en afectación de los principios de imparcialidad y neutralidad”, señala el proyecto.

También se ordenó modificar o, en su caso, eliminar dicho pronunciamiento de la conferencia matutina.

El PAN interpuso una queja contra el Mandatario por vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad, y uso indebido de recursos públicos por sus expresiones del 26 de junio en su conferencia matutina.

Entonces, el Presidente dijo: “Es una simulación y es pues el candidato la candidata del bloque conservador que, independientemente de quién sea, ya sabemos que lo que quieren es continuar con la misma política clasista, racista, discriminatoria”.

Además, acusó que el proceso del Frente Amplio por México es “faramalla”, pues el candidato sería decidido por Claudio X. González.

Al respecto, la consejera Claudia Zavala subrayó que la tesis que debe prevalecer es que los servidores públicos “no pueden inmiscuirse en cuestiones que tengan que ver con fuerzas respecto de las que pretenden participar en procesos electorales”.

El consejero Jorge Montañó aclaró que emitir este tipo de medidas no constituye un acto de censura a la libertad de expresión ni al debate político, ya que no se cancela la conferencia matutina, “sino

por el contrario, lo que se dicta es que se retire la publicación de fecha 26 de junio.

“Estamos actuando con base en los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, relativos a que debemos ejercer el deber de cuidado, respecto del contenido de las conferencias matutinas para evitar que se puedan vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad rumbo a la contienda electoral”, expuso.

Sostuvo que el trabajo de la comisión es prever que los servidores públicos no afecten el proceso electoral y principalmente, evitar menciones a favor o en contra de un procedimiento interno de algún partido.

Recordó que en su momento, la comisión ha emitido recomendaciones para que los servidores públicos mantengan su conducta bajo los causes legales.

Además, se rechazó imponer medidas cautelares a Adán Augusto López, exsecretario de Gobernación, por publicaciones en una revista y contra Silvano Aureoles, exgobernador de Michoacán, por actos anticipados de precampaña y campaña. ●



**PROYECTO DE COMI-
SIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INE**

**"El Presidente
tiene especial
deber de
cuidado
respecto a las
expresiones
que emite"**

CLAUDIA ZAVALA
Consejera del INE

**"Los servidores
no pueden inmis-
cuirse en cues-
tiones [de] fuer-
zas que preten-
den participar
en procesos
electorales"**

JORGE MONTAÑO
Consejero del INE

**"[No es] censura
a la libertad de
expresión sino
por el contrario,
se dicta que se
retire la [confe-
rencia] de fecha
26 de junio"**

"UNA SIMULACIÓN"

El Ejecutivo criticó el proceso de la oposición para elegir candidato presidencial.



La Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó por unanimidad las medidas cautelares para evitar afectación de los principios de imparcialidad y neutralidad.



Ordenan retirar conferencia matutina del 26 de junio

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó bajar de las plataformas oficiales la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional del pasado lunes.

Ese día, el presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que el empresario Claudio X. González será quien defina al candidato presidencial opositor, que el proceso de Va por México es una simulación y en unos días mencionaría quién será el abanderado de la coalición adversaria a Morena.

El PAN presentó una queja y solicitó medidas cautelares.

El proyecto, elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, indica que la petición es procedente por estar frente a “conductas posiblemente antijurídicas”, cuya continuidad o repetición debe evitarse. Destaca que el Presidente de la República tiene especial deber de cuidar la no transgresión de los principios electorales.

Claudia Zavala, consejera presidenta de esta comisión, señaló que los servidores públicos no pueden inmiscuirse en temas que tienen que ver con fuerzas políticas que pretendan participar en contiendas electorales.

El consejero Jorge Montañó subrayó que emitir esta clase de medidas no constituye un acto de censura a la libertad de expresión y mucho menos al debate político, “pues no estamos mandando a cancelar estos programas matutinos del Ejecutivo”, sino retirar la del 26 de junio para evitar afectaciones de funcionarios públicos al proceso electoral del año próximo. En especial vigilar, dijo, que no mencionen sus preferencias, “llámese Morena, PRI, PAN, PRD, entre otros, ni ser reiterativo de que se está a favor o en contra de candidato alguno”.

